

25/04/2023

Antofagasta: Fiscalía formalizó por lesiones, atentado a la autoridad y poner en peligro la seguridad de un vuelo a pasajeros de avión comercial

Con la medida cautelar de arraigo nacional, prohibición de acercarse a las víctimas y prohibición de viajar en vuelos nacionales de la compañía afectada, quedaron las cuatro personas que el pasado 20 de febrero protagonizaron un serio altercado al interior de un avión comercial que se aprestada a despegar desde el aeropuerto Andrés Sabella de Antofagasta, con destino a Santiago.

Durante dicho episodio seis funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, DGAC, que concurrieron para controlar la situación y hacer descender del vuelo a los



imputados, fueron agredidos por éstos, acción que fue ampliamente difundida mediante grabaciones de video publicadas en redes sociales.

Los cuatro pasajeros fueron formalizados esta tarde por la fiscal adjunta Yasmina Aspe Rosas, ante el Juzgado de Garantía de Antofagasta, por los delitos de atentado contra la autoridad, lesiones menos graves en contra de los funcionarios de la DGAC y, adicionalmente, por el delito de “poner en peligro la vida, integridad personal o la salud de pasajeros o tripulantes de una aeronave en vuelo o en servicio”, establecido en el Código Aeronáutico.

En la audiencia de formalización además estuvieron presentes abogados que representan a la DGAC y a la compañía aérea Latam, quienes actúan como querellantes en la causa.

LOS HECHOS

Durante la audiencia de formalización la fiscal Aspe relató que con fecha 20 de febrero de 2023, aproximadamente a las 19:55 horas, mientras la aeronave LA 135 perteneciente a la compañía Latam se encontraba en la pista del aeropuerto de Antofagasta, los imputados, ubicados en la parte posterior del avión, se negaron en reiteradas ocasiones a acatar las órdenes de la tripulación, impidiendo continuar con el proceso de despacho y posterior despegue del vuelo, toda vez que se encontraban realizando desórdenes consistentes en gritos y silbidos hacia las azafatas.

Producto de lo anterior -continuó la fiscal- se activó el protocolo de pasajeros disruptivos y se requirió la presencia de la jefa de tripulación a bordo para intentar controlar la situación. Sin embargo, pese a las reiteradas solicitudes, los imputados no sólo se negaron a acatar las órdenes, sino que aumentaron el nivel de violencia, quedando en evidencia, además, “el estado de ebriedad en que se encontraban, debido a su hálito alcohólico e incoherencia al hablar”.

Frente a ello, la tripulación dio aviso a personal de Seguridad Aeroportuaria AVSEC, perteneciente a la DGAC, quienes al requerir la salida de los pasajeros del avión, fueron agredidos con golpes de pies y puños. A pesar de la violenta resistencia de los imputados, el personal de AVSEC logró reducirlos y ponerlos a disposición de Carabineros, que concurrió al aeropuerto para practicar la detención, no obstante, en este proceso, seis de ellos resultaron lesionados, describió la fiscal Aspe.

INVESTIGACIÓN

En primera instancia, los imputados quedaron en libertad, pero apercibidos por el Artículo 26 del Código Procesal Penal, es decir, debieron fijar un domicilio ante el tribunal para efectos de la investigación posterior, estableciéndose que tales domicilios se ubican en las comunas de Laja, Concepción y Lonquimay, en el sur del país.

De esta manera, a comienzos de este mes, recibieron las correspondientes citaciones para comparecer a la audiencia de formalización desarrollada esta tarde, donde se les comunicaron los hechos por los cuales serán investigados.

El fiscal jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, quien está a cargo de la causa, explicó que en el tiempo transcurrido desde los incidentes, se realizó la calificación jurídica de los hechos investigados, arribándose a la conclusión que las figuras penales detalladas durante la audiencia son aplicables a los cuatro detenidos.

Respecto a las diligencias que se realizarán en el plazo de 90 días otorgado por el Juzgado de Garantía de Antofagasta, Aguilar dijo que “se van a revisar los antecedentes tomando en cuenta las querellas que se han presentado en la investigación para, a partir de ello, definir las próximas diligencias”.

Cabe precisar que durante la audiencia, el abogado que representa a Latam solicitó, a propósito de la medida cautelar de prohibición acercamiento a las víctimas solicitada por la Fiscalía, considerar como víctima a la compañía aérea y todas sus instalaciones y tripulaciones, lo que fue rechazado por el juez de garantía, Hans Durán, quien, en subsidio, accedió a prohibir que los imputados viajen en vuelos nacionales de Latam durante el tiempo de investigación.